

ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del 20 (veinte) de julio de 2020 (dos mil veinte) los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO "ACTO DE RESOLUCIÓN" en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, generó, tramitó e ingreso solicitud **144/2020** de fecha 12 (doce) de febrero de 2020 (dos mil veinte), con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de vehículos tipo pick up doble cabina motor diésel, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición de los bienes en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que como se señala en el proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 en el Acta de Resolución de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2020 (dos mil veinte) el proceso se **declaró desierto**, por lo que derivado de lo anterior, por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2020 (dos mil veinte)**, se revisaron, analizaron y a su vez, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones aprobaron las Bases bajo las cuales se regirá el nuevo proceso de Licitación, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3. Que con fecha **30 (treinta) de junio de 2020 (dos mil veinte)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020**



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CATINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **07 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso Con Concurrencia del Comité **CEAJ-DAJI-SSG-08/2020**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al cual asistieron las empresas: **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. y SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**

5. Que con fecha **13 (trece) de julio de 2020 (dos mil veinte)** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron **02 dos licitantes**, siendo las siguientes: 1.- **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. y SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**; dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, propuestas que fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Ejecutivo, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que así quisieron hacerlo, además de los Licitantes participante en el proceso de Licitación según el registro de asistencia y participación, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

| DOCUMENTACIÓN | PUNTO 9.1, APARTADO | DALTON AUTOMOTRÍZ, S. DE R.L. DE C.V. | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. |
|---|---------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| ANEXO 2 (Propuesta Técnica) | a) | PRESENTA | PRESENTA |
| ANEXO 3 (Propuesta Económica) | b) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | c) | PRESENTA | PRESENTA |
| ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | PRESENTA | PRESENTA |
| ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) | e) | PRESENTA | PRESENTA |
| ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES) | f) | PRESENTA | PRESENTA |

continúa hoja siguiente.





| DOCUMENTACIÓN | PUNTO 9.1, APARTADO | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. |
|---|---------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. | g) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta. | h) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 10 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta). | i) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 11 (Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es Distribuidor Autorizado de la Marca que oferta. | j) | PRESENTA | PRESENTA |
| Anexo 12 Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el representante Legal del Licitante. | k) | PRESENTA | PRESENTA |

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" se dio lectura al precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado, por unidad, respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, siendo de la siguiente manera:

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------|----------|------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) | PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) |
| ÚNICA | 4 | PIEZAS | VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL | \$390,425.00 | \$427,844.83 |

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

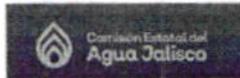
RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", considerando que el proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité CEAJ-DAJI-SSG-LPL-07/2020 "Adquisición de Vehículos Tipo Pick Up Doble Cabina Motor Diesel" se declaró desierto; por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020**, así como, la Evaluación Técnica y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Servicios Generales, del documento denominado "Dictamen Técnico)", así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

Resultado Evaluación Administrativa en la siguiente página.-----

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



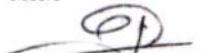
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-008/2020
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

| DOCUMENTACIÓN | PUNTO 9.1, APARTADO | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. |
|--|---------------------|---|--|
| ANEXO 3 (Propuesta Económica) | b) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición) | c) | CUMPLE | CUMPLE |
| ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | CUMPLE | CUMPLE |
| ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores) | e) | CUMPLE | CUMPLE |
| ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES) | f) | CUMPLE (MEDIANA) | CUMPLE (MEDIANA) |
| ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020. | g) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo. | h) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | CUMPLE | CUMPLE |
| Anexo 11 (Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que es Distribuidor Autorizado de la Marca que oferta, dirigida al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (formato libre). | j) | CUMPLE | CUMPLE |
| OBSERVACIÓN: | | El Licitante DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se refiere a su Anexo 9, presenta documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo en el mismo se observa que no se localizó ningún Registro asociado a su RFC, por tal motivo no cuenta con trabajadores dados de alta, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por tal motivo cumple conforme a lo establecido en Bases en su punto 25. | El Licitante SYC CENTRO, S.A. DE C.V., en su Anexo 3 de Propuesta Económica, detalla especificaciones técnicas, por lo que sólo se evalúa su Anexo 3 su propuesta económica, dado que lo Técnico se evalúa conforme al Anexo 2 de Propuesta Técnica. |

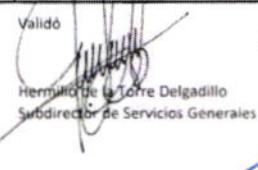
Elaboró


Martha Gabriela Guerra Luna
Auxiliar de Compras

Revisó


Lic. Martha Leticia Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó


Herminio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales



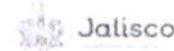
III. Que conforme al **"EVALUACIÓN TÉCNICA"** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales el Lic. Hugo Francisco Olguin Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo – Subdirector de Servicios Generales de la Dirección Administrativa Jurídico e Innovación, relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL" DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

continúa página siguiente Dictamen Técnico.-----

DICTAMEN TÉCNICO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por L.M. Hugo Francisco Olguín Osegueda, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Dalgadillo, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica [DICTAMINACIÓN TÉCNICA]:

| | |
|-------------------------|---|
| PARTIDA | ÚNICA |
| DESCRIPCIÓN | VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL |
| CANTIDAD | 4 |
| UNIDAD DE MEDIDA | PIEZAS |

| ESPECIFICACIONES | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|--|---|
| | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) |
| VEHÍCULO TIPO PICK-UP-DOBLE CABINA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MOTOR: Diésel. 4 cilindros turbo cargado. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| TRANSMISIÓN: Manual de 6 velocidades. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente de doble horquilla con resorte helicoidales y barra estabilizadora. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| SUSPENSIÓN TRASERA: Eje rígido y muelles semielípticos. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| DIRECCIÓN: Hidráulica | CUMPLE | | CUMPLE | |
| TRACCIÓN: 4x4 con Switch de activación según demanda, 2H, 4H y 4L. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| DISTANCIA AL PISO: 310mm | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta que el bien ofertado cuenta con una distancia al piso de 310mm; sin embargo al verificar con la Ficha Técnica del bien ofertado la distancia al piso es de 3,000mm, incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita una Distancia al piso mínima de 310mm. | |

continúa Dictamen Técnico siguiente página.-----



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por L.M. Hugo Francisco Olguin Osegueda, jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

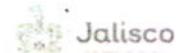
| | |
|------------------|--|
| PARTIDA | ÚNICA |
| DESCRIPCIÓN | VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL |
| CANTIDAD | 4 |
| UNIDAD DE MEDIDA | PIEZAS |

| ESPECIFICACIONES | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. | |
|---------------------------------------|--|---|---|---|
| | ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA) Punto 9.1 Inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) | ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA) Punto 9.1 Inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) |
| DIÁMETRO DE GIRO: 11.8m | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta un diámetro de giro de 11.8mm y un diámetro de giro de 5.9, por lo que su Propuesta Técnica tiene una incongruencia en lo ofertado, lo anterior tomando en consideración que la Ficha Técnica dice que el bien ofertado tiene un giro de 5.9m, incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita un diámetro de giro de 11.8m. | |
| FRENOS DELANTEROS: Discos Ventilados. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| FRENOS TRASEROS: Tambor | CUMPLE | | CUMPLE | |
| PESO BRUTO VEHICULAR: 2,910 Kg. | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta un peso bruto vehicular tanto de 2,910 Kg y un bruto vehicular de 2,850 kg, por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice que el bien oferta es de un peso bruto vehicular vehicular de 2,850 kg., incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita un peso bruto vehicular mínimo de 2,910 Kg. | |
| PASAJEROS: 5 | CUMPLE | | CUMPLE | |
| CAPACIDAD DE CARGA: 845 Kg. | CUMPLE | | CUMPLE | |

continúa Dictamen Técnico siguiente página.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por L.M. Hugo Francisco Olguin Osegueda, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgado, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

| | |
|------------------|--|
| PARTIDA | ÚNICA |
| DESCRIPCIÓN | VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL |
| CANTIDAD | 4 |
| UNIDAD DE MEDIDA | PIEZAS |

| ESPECIFICACIONES | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. | |
|--|---|---|--|---|
| | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) |
| TIPO DE RIN: Acero de 17 Pulgadas | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta Rin de Acero de 17" y Rines de Aluminio de 16", por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice que el bien ofertado es de Rines Aluminio 16", debiendo ser Rin Acero 17 pulgadas, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación. | |
| MEDIDA DE LLANTAS: 225/70 R17 | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta medida de llantas de 225/70R17 y 205R16C 8PR R16, por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice: 205R16C 8PR R16, debiendo ser conforme al Anexo 1 de las Bases 225/70 R17. | |
| SISTEMA DE SEGURIDAD | | | | |
| BOLSAS DE AIRE: 2 FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA. | CUMPLE | | INCUMPLE al mencionar en su propuesta bolsas de aire 2 frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina; y bolsas de aire sólo frontales; por lo que su propuesta tiene incongruencia con base a la Ficha Técnica que refiere que el bien sólo cuenta con 2 bolsas de aire frontales, incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases, que señala como mínimo 2 bolsas frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina. | |
| SISTEMA DE FRENADO: ABS. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| CINTURONES DE SEGURIDAD: DELANTEROS Y TRASEROS DE 3 PUNTOS. | CUMPLE | | CUMPLE | |
| GARANTÍA: De fabricante. (Deberá especificar en su propuesta la garantía ofrecida). | CUMPLE | | CUMPLE | |

continúa Dictamen Técnico siguiente página.-----



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-08/2020



"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por L.M. Hugo Francisco Olguin Osegueda, Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, Subdirector de Servicios Generales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y Anexo 12, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

| | |
|------------------|--|
| PARTIDA | ÚNICA |
| DESCRIPCIÓN | VEHICULO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL |
| CANTIDAD | 4 |
| UNIDAD DE MEDIDA | PIEZAS |

| ESPECIFICACIONES | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. | | SYC CENTRO, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|
| | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) | ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) Punto 9.1 inciso a) | ANEXO 12 (Ficha Técnica en original del vehículo ofertado (podrá ser impreso de manera directa del fabricante, firmada por el Representante Legal del Licitante)) |
| El Licitante en su Anexo 2 manifiesta un tiempo de entrega de 60 a 90 días naturales, sin embargo en el Anexo 3 de Propuesta Económica 30 días naturales conforme a lo solicitado en Bases. | | | | |
| TODAS LAS ESPECIFICACIONES AQUÍ DESCRITAS SON MÍNIMAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES. | | | | |

Elaboró

L.M. Hugo Francisco Olguin Osegueda
Jefe de Recursos Materiales y Servicios

Validó

Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **02 (dos) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones y totalidad de los documentos solicitados conforme al Anexo 1 de las Bases, así mismo con fundamento a lo establecido en el punto 16 de Facultades del Comité apartado **a. "Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe."**. Esto por lo que se refiere al Anexo 2 donde manifiesta que el tiempo de entrega será de 60 a 90 días naturales posteriores a la orden de compra y/o contrato respectivo y en su Anexo 3 de Propuesta Económica refiere que el tiempo de entrega de los bienes será dentro de ellos 30 (treinta) días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción de la Orden de Compra y/o contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que el tiempo de entrega deberá ser conforme a lo establecido en Bases..

2.- El licitante **SYC CENTRO, S.A. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos solicitados, sin embargo, **INCUMPLE** en su Anexo 2 de Propuesta Técnica conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las Bases, en las siguientes especificaciones: .

DISTANCIA AL PISO: 310mm.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta que el bien ofertado cuenta con una distancia al piso de 310mm; sin embargo, al verificar con la Ficha Técnica del bien ofertado la distancia al piso es de 3,000mm, incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita una Distancia al piso mínima de 310mm.

DIÁMETRO DE GIRO: 11.8m.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta un diámetro de giro de 11.8m y un diámetro de giro de 5.9, por lo que su Propuesta Técnica tiene una incongruencia en lo ofertado, lo anterior tomando en consideración que la Ficha Técnica dice que el bien ofertado tiene un giro de 5.9m, incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita un diámetro de giro de 11.8m.

PESO BRUTO VEHICULAR: 2,910 Kg.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta un peso bruto vehicular tanto de 2,910 Kg y un bruto vehicular de 2,850 kg, por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice que el bien oferta es de un peso bruto vehicular vehicular de 2,850 kg., incumpliendo así lo establecido en el Anexo 1 de las Bases que solicita un peso bruto vehicular mínimo de 2,910 Kg.

TIPO DE RIN: Acero de 17 Pulgadas.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta Rin de Acero de 17" y Rines de Aluminio de 16", por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice que el bien ofertado es de Rines Aluminio 16", debiendo ser Rin Acero 17 pulgadas, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación.

MEDIDA DE LLANTAS: 225/70 R17.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta medida de llantas de 225/70R17 y 205R16C 8PR R16, por lo que su propuesta tiene una incongruencia dado que al tomar en consideración la Ficha Técnica dice: 205R16C 8PR R16, debiendo ser conforme al Anexo 1 de las Bases 225/70 R17.

BOLSAS DE AIRE: 2 FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA.- INCUMPLE al mencionar en su propuesta bolsas de aire 2 frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina; y bolsas de aire sólo frontales; por lo que su propuesta tiene incongruencia con base a la Ficha Técnica que refiere que el bien sólo cuenta con 2 bolsas de aire frontales, incumpliendo lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases, que señala como mínimo 2 bolsas frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 tipo cortina.

Por lo anterior, se desecha la totalidad de la propuesta de **SYC CENTRO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el punto 12 de las Bases en su apartado **b.** y **j.**, que señalan, respectivamente: "**Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.**" "**Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "ORGANISMO CONVOCANTE" en las presentes "BASES" de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.**"

V.- Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas del único **Licitante** que **cumplió técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante la siguiente propuesta Económica, conforme a su Anexo 3, siendo la que a continuación se detalla:





| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. |
|-----------------------------------|----------|---------------------|---|--|
| | | | | PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) |
| ÚNICA | 4 | PIEZAS | VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL. | \$390,425.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$1,561,700.00 |
| | | | IVA | \$249,872.00 |
| | | | TOTAL | \$1,811,572.00 |

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66, 67, 68 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, considerando la evaluación Técnica y Administrativa, y al haber presentado una propuesta conveniente y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado por el área requirente del **Organismo Convocante**, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida **UNICA**, consistente en la Adquisición de 4 Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina Motor Diesel para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quedando de la siguiente manera:

| PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ARTÍCULO | DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V. |
|-----------------------------------|----------|---------------------|---|--|
| | | | | PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) |
| ÚNICA | 4 | PIEZAS | VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA MOTOR DIESEL 4x4. MARCA TOYOTA. MODELO: HILUX 2020. | \$390,425.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$1,561,700.00 |
| | | | IVA | \$249,872.00 |
| | | | TOTAL | \$1,811,572.00 |

Por lo que corresponde a un monto de adjudicación por **\$1'561,700.00 (un millón quinientos sesenta y un mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado por \$249,872.00 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con **Impuesto al Valor Agregado de \$1'811,572.00 (un millón ochocientos once mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**.

SEGUNDA.- Que no se le adjudica al Licitante SYC CENTRO, S.A. DE C.V., considerando lo establecido en el Apartado de Resultados y Considerandos, además de presentar una propuesta superior al del Licitante adjudicado, además de rebasar el techo presupuestal autorizado para el presente Proceso.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo, y en su momento generación de orden de compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:30 (diez) horas con (treinta) minutos**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

| NOMBRE | REPRESENTACIÓN EN COMITÉ | FIRMA |
|---------------------------------------|--|---|
| Dr. Alberto José Vázquez Quiñones. | Suplente del Presidente. |  |
| Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo. | Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras. |  |
| Lic. Juana Margarita Lara Ramírez. | Vocal Representante de la Secretaría de Administración. |  |

continúa hoja siguiente de firmas.



| | | |
|---|--|--|
| Cosme Armando Bala Flores | Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua. | |
| Lic. Edgar Gabriel González Partida. | Vocal Representante de la Contraloría del Estado. | |
| Lic. Antonio Bautista Galindo. | Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara. | |
| Lic. Paris González Gómez. | Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. | |
| Lic. Roberto David Cortés Sandoval. | Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco. | |
| Lic. Juan Manuel García Díaz. | Encargado de las Finanzas de la CEA. Subdirector de Finanzas. | |
| Lic. Xóchitl López Cisneros. | Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado. | |
| Lic. Margarita Gaspar Cabrera. | Secretaría de Hacienda Pública – Dirección de Organismos Públicos Descentralizados. Invitado. | |

POR EL ÁREA REQUERENTE

| NOMBRE | PUESTO | FIRMA |
|---|---|--------------|
| Hermillo de la Torre Delgadillo. | Subdirector de Servicios Generales. (Área Requerente). | |
| Lic. Hugo Francisco Olguín Osegueda. | Jefe de Recursos Materiales y Servicios. Subdirección de Servicios Generales. (Enlace Área Requerente). | |